

PROCESO MONITORIO
RADICADO No. 2022-00123-00 C-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso entrar a estudiar acerca de la admisión o no, de la presente demanda **MONITORIA** promovida por **JAVIER ALEXANDER GALVIS SILVA**, a través de apoderado judicial, contra **WILMER ALEXANDER REY GARCIA**, si no se observara que fue repartida por la oficina judicial a los Juzgados Civiles Municipales, sin percibir que la demanda va dirigida a los Juzgado Civiles del Circuito de Bucaramanga, para que definan el conflicto de competencia interpuesto por el Juzgado Promiscuo Municipal de Los Santos.

En atencion a lo manifestado se ordena su devolución de forma inmediata a la Oficina de Reparto de la ciudad, para que sea sometida en debida forma a los Juzgados Civiles del Circuito Reparto de la ciudad, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ